



C/4123/2019

Nº 791

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para pueblo Cebollatí, departamento de Rocha, el día 4 de octubre de 2019, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 2019.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


OSCAR GROBA
3er. Vicepresidente